



DECRETO N° 1419.

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180/2017 de fecha 13.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa cultura "Por una educación poética para Chile", aprobado por decreto alcaldicio N°703 de fecha 18.04.2017; Orden de pedido interno N°17348 de fecha 19.06.2017, de la DIDECO; Bases Administrativas Especiales denominadas "Edición de 2.000 libros, poemarios"; Decreto Alcaldicio N°1.267 de fecha 07.07.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-67-L117 denominado "Edición de 2.000 libros poemarios"; Aclaraciones a oferta de licitación N°2771-67-L117; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 19.07.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 19.07.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 19.07.2017; Oferta del proveedor: **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.** Rut. **76.805.650-1**, por un monto total de **\$3.539.060.-** impuestos incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la licitación pública N°2771-67-L117 denominado "Edición de 2.000 libros poemarios", al proveedor: **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.** Rut. **76.805.650-1**, por un monto total de **\$3.539.060.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese edición de 2.000 libros poemarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N°114.05.01.102.012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde:



MANUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/MGM/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
UNIDAD DE ADQUISICIONES